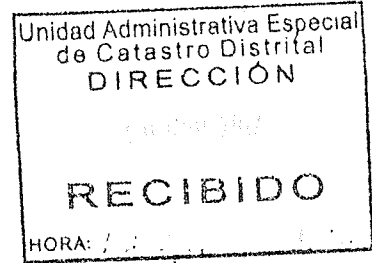


MEMORANDO

Referencia: Plan Operativo Anual OCI 2017 -- evaluación a los estados financieros

Fecha: Noviembre 20 de 2017
PARA: Claudia Puentes Riaño
Directora UAECD
DE: Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe de Oficina de Control Interno

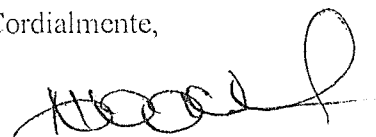


ASUNTO: Informe de evaluación a los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2017 según selectivo.

La Oficina de Control Interno en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la UAECD, incluyó en el Plan Operativo Anual de la OCI 2017 la evaluación a los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2017 según selectivo, producto de la evaluación se generó el presente informe, el cual se remite para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.



Agradecemos al responsable del proceso Gestión Financiera remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe, antes del próximo lunes 27 de noviembre de 2017 a los correos hagudelo@catastrobogota.gov.co y avillamil@catastrobogota.gov.co.

Cordialmente,


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia:

Winston Darío Hernández Parrado-Subgerente Administrativo y Financiero
Francisco Espitia López - Contador

Elaboró: Hederson Agudelo Ortiz 
Revisó: Alba Enidia Villamil M. 



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de evaluación a los estados financieros con corte a 30 de septiembre de 2017 según selectivo.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la razonabilidad de los estados financieros de la UAECD según selectivo.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar saldos mensuales de la cuenta 1110 "Depósitos en Instituciones Financieras" y 290580 "Recaudos por Clasificar"
- Verificar las conciliaciones de operaciones recíprocas.
- Verificar la materialización de riesgos y la efectividad de los controles asociados a los riesgos.
- Verificar la implementación de las recomendaciones generadas en el informe de evaluación a los Estados financieros con corte a 30 de junio de 2017.

3. ALCANCE

Julio a septiembre de 2017.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Resolución 357 de julio 23 de 2008 "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación".
- Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública 2007
- Procedimiento "Administración Contable" código 09-04-PR-01 v2
- Procedimiento "Reporte y gestión de operaciones recíprocas" código 09-04-PR-04 v1
- Procedimiento "Conciliación de Saldos Contables", código 09-04-PR-06 v2

5. METODOLOGÍA

En la ejecución de la evaluación, se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS) se realizaron pruebas analíticas sobre el comportamiento de las cuentas contables de los estados financieros del tercer trimestre de 2017 y pruebas sustantivas de integridad y ocurrencia, verificación de los riesgos y técnicas de auditoría como: observación, revisión documental, visita in situ,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

entre otras, con la información obtenida (según selectivo) se procedió a hacer el análisis y verificación de la información, para la generación y comunicación del informe.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En la ejecución de la auditoría se desarrollaron actividades de verificación de los Estados Financieros contables con corte a 30 de septiembre de 2017, información solicitada a través de correo electrónico el día 07 de noviembre y suministrada por el Contador de la el día 09 de noviembre de 2017.

Se procedió a tomar selectivo para verificar la razonabilidad de los estados financieros de la Unidad, con corte a septiembre de 2017, como se muestra a continuación:

6.1 Verificar saldos mensuales de la cuenta contable 1110 "*Depósito en Instituciones Financieras*"

En el procedimiento "*Depuración de Saldos Contables*", código 09-04-PR-03 y descripción de actividades numeral 3, se indica respecto a la identificación de los datos por conciliar. "*Determinar los saldos de las cuentas contables propias de conciliación: Con la gestión de tesorería, se concilian los saldos de las cuentas bancarias de ahorros y cuentas corrientes*".

Adicionalmente, dispone la Contaduría General de la Nación en la Resolución 357 de 2008 numeral 3.8 respecto a estas cuentas, que "*...las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública.*"

En el Plan General de Contabilidad Pública, se indican las Características Cualitativas de la Información Contable Pública en el numeral 7, ítem 103 Confiabilidad, 108. Oportunidad y numeral 8 principios de contabilidad pública ítem 117. Devengo o causación.

Con el objetivo de determinar la razonabilidad del saldo de la cuenta contable 1110 "*Depósito en Instituciones Financieras*", el día 07 de noviembre se solicitó al Contador de la Unidad las carpetas físicas de las conciliaciones bancarias, auxiliares contables del movimiento de las cuentas corrientes y de ahorros vigentes en la Unidad y copia de los libros de bancos del periodo comprendido entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2017. Dicha información fue suministrada el 08 de noviembre de manera física (carpetas de conciliaciones bancarias de julio a septiembre de 2017) y a través de correo electrónico copia de los auxiliares de las cuentas y libro de bancos.

Situaciones evidenciadas

Se revisaron los saldos de la cuenta contable 1110 "*Depósito en Instituciones Financieras*" la cual reportó un saldo de -\$3.390.883.882,45 con corte a 30 de septiembre de 2017, representado en recursos en cuenta corriente por valor de \$ 315.622.010,51 y cuentas de ahorros por valor de \$ 3.075.261.871 en

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

las que se evidenció que el porcentaje de concentración del saldo mensual de las cuentas bancarias con corte a 30 de septiembre por cada una de las entidades bancarias no superó el 60% dando cumplimiento a los establecido en la Directiva 001 del 03 de diciembre de 2013 de la Secretaría Distrital de Hacienda “*políticas de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los establecimientos públicos*” numeral 3. “Políticas de Concentración” y en el instructivo “*conciliación de Saldos Bancarios Tesorería*” código 09-02-IN-01 v1” como se relaciona a continuación:

Tabla 1 Saldos Contables Cuentas ahorros y corriente UAECD

Cuenta Contable	Nombre Entidad Financiera	Saldo	Porcentaje
111005 Cuenta Corriente	DAVIVIENDA CTA. CTE. 006069998430	\$ 315.622.010,51	9,3%
111006 Cuenta Ahorros	DAVIVIENDA CTA. AHORR. 006000863776	\$ 592.160.303,57	17,5%
111006 Cuenta Ahorros	BCO GNB SUDAMERIS CTA AHO 910-0000-2450	\$ 1.647.330.678,37	48,6%
111006 Cuenta Ahorros	BCO BBVA CTA AHO 020000-3714-1	\$ 716.096.058,00	21,1%
111006 Cuenta Ahorros	BCO CAJA SOCIAL CTA AHO 24073522131	\$ 119.674.832,00	3,5%
TOTAL		3.390.883.882,45	100%

Fuente: Elaboración propia auditor OCI, Conciliaciones bancarias y libro auxiliar de julio a septiembre de 2017

En el procedimiento “*Administración contables*”, código 09-04-PR-01 v1 descripción de actividades numeral 6, Registrar la Transacción en el aplicativo contable “*se analizan los datos recibidos y se elaboran los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos contables en el aplicativo de la entidad...*”, “*Conciliación de Saldos Contables*”, código 09-04-PR-06 v2 descripción de actividades numeral 3. “*Determinar los saldos de las cuentas contables propias de conciliación. Determina según el área de gestión los saldos a conciliar así: Con la Gestión de Tesorería se concilian los saldos de las cuentas bancarias de ahorros y corrientes de la Unidad...*” así mismo, en el Plan General de Contabilidad Pública, se indican las Características Cualitativas de la Información Contable Pública en el numeral 7, ítem 103 Confiabilidad, 108. Oportunidad y numeral 8 principios de contabilidad pública ítem 117. Devengo o causación.

- Según selectivo se revisaron los saldos contables de las cuentas 1110 “*Deposito en Instituciones Financieras*” y la cuenta contable 290580 “*Recaudos por Clasificar*”, registrados en los Estados contables de la Unidad y se compararon con los saldos en los extractos bancarios de los meses julio agosto y septiembre, en las cuales se evidenció:

No se presentaron partidas conciliatorias en las conciliaciones bancarias de los meses de julio a septiembre de 2017, teniendo en cuenta que se registraron contablemente en el mes correspondiente, el gravamen al movimiento financiero, los rendimientos financieros y los gastos bancarios por utilización del portal empresarial, de igual forma fueron registradas las consignaciones pendientes por identificar en la cuenta contable N° 290580 “*Recaudos por Clasificar*”, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 emitida por la Contaduría General de la Nación numeral 3.8 “*...las*

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública, deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico” Así como lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, numeral 7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública, ítem 103 Confiabilidad, 108. Oportunidad y numeral 8 principios de contabilidad pública ítem 117. Devengo o causación.

6.2 -Verificar saldos mensuales de la cuenta contable 290580“Recaudos por Clasificar”

Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación en la numeral 3.8 Conciliación de información *“Deben realizarse conciliaciones permanentes... las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública.”* Así mismo, en el Plan General de Contabilidad Pública se indican las Características Cualitativas de la Información Contable Pública en el numeral 7, ítem 103 Confiabilidad, 108. Oportunidad y numeral 8 principios de contabilidad pública ítem 117. Devengo o causación.

Con el objetivo de determinar la razonabilidad de la subcuenta 290580 *“Recaudos a Favor de Terceros”*, el día 07 de noviembre se solicitó al Contador de la Unidad las carpetas físicas de las conciliaciones bancarias, auxiliares contables del movimiento de las cuentas corrientes y de ahorros vigentes en la Unidad y copia de los libros de bancos, comprobante diario de contabilidad, y el libro auxiliar del movimiento de la cuenta del período comprendido, entre el 01 de julio al 30 de septiembre de 2017. Dicha información fue suministrada el 08 de noviembre de manera física (carpetas de conciliaciones bancarias de julio a septiembre de 2017) y a través de correo electrónico copia del libro auxiliar del movimiento de la cuenta, comprobante diario de contabilidad.

Situación evidenciada

Se verificaron los comprobantes de contabilidad ingresos Opget (relacionados en la siguiente tabla), los saldos del libro auxiliar de la cuenta 290580 *“Recaudos por Clasificar”*, saldos y registros contables que fueron comparados con las conciliaciones bancarias de tesorería y las conciliaciones bancarias de contabilidad para los meses de julio, agosto y septiembre de 2017, se verificó el registro realizado por contabilidad las consignaciones pendientes por identificar derivadas de las conciliación bancaria de tesorería de los extractos bancarios de la cuenta de ahorros N° 91000002450 Banco GNB Sudameris y la cuenta de ahorros N° 0060-0086377-6 Banco Davivienda.

Se evidenció que fueron registradas contablemente las partidas conciliatorias *“consignaciones sin identificar”* de julio a septiembre de 2017 como se detalla a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Tabla 2 Registro Contable Cuenta 290580 "Recaudos por Clasificar" Banco Davivienda

Banco	Fecha de Consignación	Valor Partida sin Identificar Tesorería	Fecha Registro Contable Cuenta 290580	Comprobante Registro Contable	Fecha de Identificación de la consignación	Observaciones Auditor OCI
Banco Davivienda Cuenta N° 0060-0086377-	17-jul-17	\$ 395.047	17-jul-17	Ingresos Opget-119	Ingresos facturación comprobante 187 21/09/2017 Facturas de venta 215117, 215118, 215119	Se evidenció el registro contable en el aplicativo LYMAY de las consignaciones pendientes por identificar, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación en la numeral 3.8 Conciliación de información, se indica que: "las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública".
	17-jul-17	\$ 395.047	17-jul-17	Ingresos Opget-119		
	17-jul-17	\$395.047	17-jul-17	Ingresos Opget-119		
	12-ago-17	\$20.000	12-ago-17	Ingresos Opget-162	Proceso de identificación	
	16-ago-17	\$4.107	16-ago-17	Ingresos Opget-163	Factura venta 219039	
	17-ago-17	\$395.047	17-ago-17	Ingresos Opget-163	Ingresos facturación comprobante 192 28/09/2017 factura de venta 215718	
Total		\$1.604.295				

Fuente: Elaboración propia auditor OCI, Conciliaciones bancarias y libro auxiliar de julio a septiembre de 2017

Tabla 3 Registro Contable Cuenta 290580 "Recaudos por Clasificar" GNB SUDAMERIS

Banco	Fecha de Consignación	Valor Partida sin Identificar Tesorería	Fecha Registro Contable Cuenta 290580	Comprobante Registro Contable	Fecha de Identificación de la consignación	Observaciones Auditor OCI
GNB SUDAMERIS Cuenta N° 910-0000-2450	28-jul-17	\$20.000	28-jul-17	Ingresos Opget-148	Ingresos facturación comprobante 186 21/09/2017 facturas de venta 214924, 2149245, 214926	Se evidenció el registro contable en el aplicativo LYMAY de las consignaciones pendientes por identificar, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación en la numeral 3.8 Conciliación de información, se indica que: "las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública".
	02-ago-17	\$20.000	02-ago-17	Ingresos Opget-152		
	10-ago-17	\$12.000	10-ago-17	Ingresos Opget-157		
	15-ago-17	\$20.000	15-ago-17	Ingresos Opget-159	Ingresos facturación comprobante 192 28/09/2017, facturas de venta 215633, 215634, 215263	
	17-ago-17	\$20.000	17-ago-17	Ingresos Opget-161		
	31-ago-17	\$12.000	31-ago-17	Ingresos Opget-173		
	31-ago-17	\$20.000	31-ago-17	Ingresos Opget-173		
Total		\$124.000				

Fuente: Elaboración propia auditor OCI, Conciliaciones bancarias y libro auxiliar de julio a septiembre de 2017

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Se evidenció que fueron registradas contablemente las partidas conciliatorias identificadas por tesorería durante el tercer trimestre de 2017, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación en la numeral 3.8 Conciliación de información *“Para efectos de controlar los depósitos en instituciones financieras, y en atención a la condición de universalidad y el principio de prudencia a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública, las consignaciones realizadas por terceros y demás movimientos registrados en los extractos, con independencia de que se identifique el respectivo concepto, deben registrarse en la contabilidad de la entidad contable pública”*.

6.3 Verificar las conciliaciones de operaciones recíprocas

Resolución 357 del 23 de Julio de 2008 *“Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”* numeral 3.16. Cierre contable, *“...Para los estados contables y demás informes que se produzcan en periodos intermedios, las entidades deben adelantar todas las acciones que sean necesarias para que se obtenga información contable confiable, relevante y comprensible, para lo cual observarán el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”*, Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 *“Por el cual establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”* La fecha límite para el reporte oportuno del tercer trimestre del 2017 es hasta el día 8 de noviembre de 2017.

En el procedimiento *“Reporte y Gestión de Operaciones Recíprocas”*, código 09-04-PR-04 v1, Objetivo *“Mantener actualizados y conciliados los saldos y las transacciones u operaciones de enlace con las dependencias y organismos de la nación, del nivel central; así como las operaciones recíprocas con las demás entidades del nivel descentralizado del Distrito Capital...”*

Situación evidenciada

Se evidenció que la Unidad realizó el proceso de conciliación de las operaciones recíprocas para el tercer trimestre de 2017, en la que se realizó gestión y cruce de cuentas con 38 entidades, en las que contabilidad analizó los saldos reportados y verificaron los saldos generados en el reporte CGN2005_002 con el balance de prueba, cuenta contable, código de la entidad, nombre de la entidad y valor, de igual forma se verificó el reporte respectivo de la información a la Secretaría Distrital de Hacienda, Dirección Distrital de Contabilidad en el aplicativo “Bogotá Consolida”, información que fue cargada el día 03 de noviembre de 2017 en la página web <http://bogotaconsolida.shd.gov.co/consolida/> y en la CGN sistema CHIP página web http://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf, el día 07 de noviembre de 2017 a través del formulario *“CGN2005_002 Operaciones Recíprocas”*, se verificó en las páginas web de cada entidad el respectivo cargue de la información por parte de la UAECD.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016 *“Por el cual establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”* y lo dispuesto en el procedimiento *“Reporte y Gestión de Operaciones Recíprocas”*, código 09-04-PR-04 v1 N° 3 Condiciones especiales de Operación, *“Las operaciones recíprocas se consolidan y concilian trimestralmente.”*

6.4 - Verificar la materialización de riesgos y la efectividad de los controles asociados a los riesgos.

Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.23.2 *Actualización del Modelo Estándar de Control Interno*. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos incluidos en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993, numeral 7.2.2 Gestión de los riesgos institucionales *“hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. Estos eventos pueden tener un impacto negativo, positivo o de ambos tipos a la vez¹⁴. Los de impacto negativo pueden interferir en la creación de valor o bien afectarlo de forma importante, en tanto que pueden lesionar la imagen institucional así como entorpecer la operación, la estrategia u otros aspectos relacionados con la prestación del servicio. Por su parte, los eventos de impacto positivo pueden compensar los negativos o representar oportunidades, ayudando a la creación de valor o a su conservación...”*

Situación evidenciada

Se verificó en la matriz de riesgos, los riesgos asociados al procedimiento de Administración contable, observando que tienen identificado el riesgo *“Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable”* el cual se encuentra ubicado en zona de riesgo bajo antes de la aplicación del control establecido: *“Revisar y validar la incorporación correcta de la información en cuentas contables, terceros, valores y detalle”*.

De acuerdo con la verificación realizada al control por parte del auditor, se observó:

La valoración realizada por el responsable del proceso Gestión Financiera para el riesgo inherente lo ubicó en zona de riesgo BAJO, teniendo en cuenta que se asignó probabilidad de ocurrencia 2- Improbable (El evento puede ocurrir solo en algún momento) e impacto 1 (Credibilidad e imagen, Información, Legal y Financiero). De acuerdo con lo observado por el auditor de la OCI, la calificación del riesgo inherente se deberá volver a realizar la valoración del riesgo, teniendo en cuenta las siguientes observaciones:

La valoración realizada por la SAF al control fue la siguiente:

Implementación: 2- Combinado (Manual y automatizado)

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

Frecuencia de uso: 2- Frecuente
Percepción de efectividad: 2- Media

La valoración establecida por el auditor de la OCI al control es :

Implementación: 2- Combinado (Manual y automatizado)

Frecuencia de uso: 2- Frecuente. el proceso ubicó la frecuencia en 2, no obstante se sugiere realizar la verificación de la frecuencia en 3, que corresponde a “continuo”, para el riesgo “*Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable*”, teniendo en cuenta que en caso de materializarse la consecuencia está relacionada con “*Sanciones administrativas, disciplinarias*”

De igual forma se verificaron los controles descritos en el *Procedimiento Conciliación de Saldos Contables* código 09-04-PR-06 v2. Se evidenció la aplicación de las siguientes actividades de control: “*Identifica las partidas contables propias de conciliación: revisa el libro auxiliar para encontrar las partidas que deberán ser conciliadas de acuerdo con las áreas de gestión y la información reportada por estas*”, incluido en la actividad N°2 y en la actividad N° 3, “*Determinar los saldos de las cuentas contables propias de conciliación. Determina según el área de gestión los saldos a conciliar... del procedimiento*, se observó que fue incluida en el procedimiento la actividad de conciliación de la cuenta Recursos Entregados en Administración”, la cual: *Representa los recursos a favor de la entidad contable pública, originados en contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público. También incluye los recursos a favor de la entidad contable pública, originados en contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias*, así mismo se evidenció aplicación del control descrito en la actividad N° 4 “*Registrar los saldos contables determinados en la actividad N° 3 en el formato o registro correspondiente.*

Recomendación: Verificar y ajustar la valoración del control establecido para el riesgo “*Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable*”, teniendo en cuenta que en caso de materializarse la consecuencia está relacionada con sanciones administrativas y disciplinarias.

6.5 - Seguimiento a las recomendaciones generadas en el informe de evaluación a los Estados financieros con corte a 30 de junio de 2017

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la acción correctiva formulada en el informe de evaluación a los Estados financieros con corte a 30 de junio, radicado el 30 de agosto de 2017 mediante memorando cordis N° 2017IE11167, se generó la (AC) PDA-2017-203 observando:

Se encuentra en ejecución la acción correctiva PDA-2017-203 a cargo de la Subgerencia Administrativa y Financiera en la que se indica: “*Derivado del informe de evaluación a los estados financieros con corte a 30 de junio de 2017 según selectivo. Se evidenció que presentan diferencias entre el saldo de la*

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

INFORME DE EVALUACIÓN Y/O AUDITORÍA DE GESTIÓN DE CONTROL INTERNO

cuenta contable 142404 "Encargo Fiduciario – Fiducia de Administración, con corte a 30 de junio de 2017, la cual refleja en el libro auxiliar y en el libro de saldos y movimientos de CGN2005_001 un valor de \$196.875.293, el cual difiere respecto del valor reflejado "saldo final" en el extracto financiero "Aportes Patronales y Otros Valores" generado por el Fondo de Prestaciones Económicas – Cesantías y Pensiones FONCEP a 30 de junio por \$234.875.293, presentando una diferencia total de Treinta y Ocho Millones de Pesos (\$38.000.000), situación que conllevó a la subestimación del activo,..." Plan de acción que se encuentra con estado "En proceso", reflejando un avance del 80% en la ejecución de la actividad y fecha de finalización 18 de diciembre de 2017.

7. CONCLUSIONES

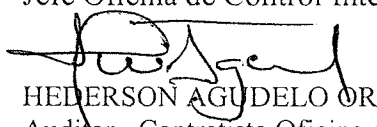
- A partir de las situaciones evidenciadas en el presente informe respecto a los saldos mensuales de las cuentas contables 1110 "Depósito en Instituciones Financieras" y 290580 "Recaudos por Clasificar", y la gestión de operaciones recíprocas, se observó razonabilidad en las cifras de los estados financieros de la UAEDC con corte al 30 de septiembre de 2017.
- Los resultados de la revisión documental realizada en este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren sólo a los documentos examinados y no se hacen extensibles a otros soportes.

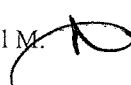
8. RECOMENDACIONES

- Verificar y ajustar la valoración del control establecido para el riesgo "Posible registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable", teniendo en cuenta que en caso de materializarse la consecuencia está relacionada con sanciones administrativas y disciplinarias.
- Realizar seguimiento al cumplimiento y ejecución de la actividad ACT-2017-463, PDA-2017-203, por parte del líder implementador y líder de calidad, a través del aplicativo ISODOC-SGI.

Agradecemos al responsable del proceso Gestión Financiera remitir las observaciones respecto a los resultados del presente informe en caso que considere procedente, antes del próximo lunes 27 de noviembre de 2017 a los correos hagudelo@catastrobogota.gov.co y avillamil@catastrobogota.gov.co.


ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno


HEDERSON AGUDELO ORTIZ
Auditor - Contratista Oficina de Control Interno
Responsable de verificación

Revisó: Alba Enidia Villamil M. 

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**